



**Legal Alert**

Reglamento de la Ley Bitcoin

Ha sido publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de agosto de los corrientes, de acuerdo a su texto, su objeto es desarrollar, facilitar y asegurar la aplicación de la Ley Bitcoin, para crear un entorno regulatorio claro para la realización de las transacciones en bitcoin, respetando las leyes y estándares contra el lavado de dinero y preservando la seguridad, solidez e integridad del sistema financiero.

Uno de los aspectos más relevantes es la creación del Registro de Proveedores de Servicios de Bitcoin, a cargo del Banco Central de Reserva. Deberían estar registrados antes de realizar operaciones y dentro de los 20 días hábiles posteriores al 8 de septiembre entre otros: Los custodios, Las Casas de Cambio o "exchanges", procesadores de pago o billeteras digitales.

Se establecen normas de conducta que deberán cumplir estos proveedores de servicios, entre las más importantes:

- Mantener un programa contra el lavado de dinero que cumpla con la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y las mejores prácticas internacionales articuladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional;
- Salvaguardar los activos de los clientes, implementando políticas y procedimientos para evitar la pérdida, el robo o el deterioro de los activos de los clientes.
- Mantener libros y registros que reflejen con precisión activos, pasivos y patrimonio del Proveedor de Servicios Bitcoin y registros de cuentas de clientes.
- Mantener un programa de ciberseguridad
- Mantener una política de límites a las transacciones dentro de sus plataformas que vaya en correspondencia con sus programas de debida diligencia al usuario, gestión integral de riesgos y de prevención de lavado de dinero y otros crímenes financieros.

La Superintendencia del Sistema Financiero tendrá las facultades de supervisión y regulación sobre los sujetos obligados a la Ley Bitcoin y será el responsable de imponer sanciones a los proveedores de servicios de Bitcoin en caso de incumplimientos.

Los bancos podrán pero no estarán obligados a prestar sus servicios financieros a un proveedor de servicios de Bitcoin; y deberán en caso que sí lo hagan, cumplir sobre dicho proveedor con todas las leyes aplicables incluidas las de prevención de lavado de dinero.

En el caso de las billeteras digitales proporcionadas por el Estado, los bancos deberán prestar sus servicios como plataformas de intercambio, sin generar comisión para el usuario final, de acuerdo a normas que deberá emitir el Banco Central de Reserva.

# Nuestro equipo

Contamos con un equipo de profesionales abogados y notarios especialistas en ofrecer asistencia integral en el desarrollo de estrategias de negocio y cualquier tipo de asesoría requerida para estar en línea con las regulaciones locales e internacionales que resulten aplicables.

## Federico Paz

Socio y Líder de la Práctica  
de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Rita Vega

Asociada  
[ritvega@deloitte.com](mailto:ritvega@deloitte.com)

## Mantente informado. Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Consulting, S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.